

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1867-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 20-06-2022

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA ORIENTE, EL PROGRESO, CHIQUIMULA, GUATEMALA NORTE, QUICHÉ, IZABAL, PETÉN, JUTIAPA, ALTA VERAPAZ, JALAPA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, BAJA VERAPAZ, GUATEMALA SUR, RETALHULEU, SAN MARCOS, CHIMALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, HUEHUETENANGO, ZACAPA Y DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE APOYO DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS Y SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Guatemala Oriente, El Progreso, Chiquimula, Guatemala Norte, Quiché, Izabal, Petén, Jutiapa, Alta Verapaz, Jalapa, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Baja Verapaz, Guatemala Sur, Retalhuleu, San Marcos, Chimaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Zacapa y Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
639	325	0058	55	1346-2022
653	302	23-2022	32	104-2022 105-2022
654	320	28-2022- MP/DIDEDUC-CH	38	34-2022 SIGES/DIDEDUC- CHIQ/PE/cvpa 35-2022 SIGES/DIDEDUC- CHIQ/PE/cvpa
655	323	052	66	138-2022/Planificación/vjcf 139-2022/Planificación/vjcf
631	314	31-2022	44	95-2022 96-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
657	318	26-2022	39	131-2022 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEDUC IZABAL 134-2022 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEDUC IZABAL
	123	28-2022	36	DIGEPSA-SATF-155-2022
637	123	27-2022	35	DIGEPSA-SATF-154-2022
	317	090-2022	45	059-2022 067-2022
638	322	027-2022	36	034-2022/Planificación 035-2022/Planificación
640	123	26-2022	34	DIGEPSA-SATF-153-2022
	316	028-2022	35	UPLAN-122-2022 UPLAN-130-2022
641	321	026-2022	36	Planificación No.112-2022
659	306	020-2022	33	UPE DIDEDUC SR-SIGES- No. 26-2022/Jef
	323	055	69	0150-2022/Planificación/vjcf
660	307	36	36	O-UPE-54-2022 O-UPE-55-2022
	323	056	70	0151-2022/Planificación/vjcf
661	308	19	31	70-2022 71-2022
	323	057	71	152-2022/Planificación/vjcf
662	309	030-2022	47	PLANI-QUET-066-2022 PLANI-QUET-067-2022
663	315	035-2022-SF	46	0125-2022 0127-2022
	123	25-2022	33	DIGEPSA-SATF-152-2022
664	324	29-2022	42	102/2022/PE 103/2022/PE
665	311	19/2022	33	19-2022
	323	054	68	0149-2022/Planificación/vjcf
668	312	38	45	SIGES No. 27-2022-C-
671	304	SECCION FINANCIERA No. 22-2022	37	PLANI No. 22/2022 PLANI No. 22A/2022
	123	24-2022	32	DIGEPSA-SATF-151-2022
672	310	AP-44/2022	38	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 30-2022 SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 31-2022
673	312	39	47	SIGES No. 28-2022-A-
	313	44-2022	46	PE Oficio No. 094-2022
	324	28-2022	41	101/2022/PE
	325	0057	56	DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE PE-Oficio No. 1344-2022
680	319	SF-159A-2022	25	088-2022/UPE-DDEZ 089-2022/UPE-DDEZ

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	323	051	65	0148-2022/Planificación/vjcf
684	319	SF-160A-2022	26	090-2022/UPE-DDEZ 091-2022/UPE-DDEZ
	321	027-2022	37	Planificación No. 113-2022

B) Las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Oriente, El Progreso, Chiquimula, Guatemala Norte, Quiché, Izabal, Petén, Jutiapa, Alta Verapaz, Jalapa, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Baja Verapaz, Guatemala Sur, Retalhuleu, San Marcos, Chimaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango y Zacapa, solicitan readecuación presupuestaria para atender a los centros educativos del sector oficial con el Programa de Apoyo de Mantenimiento a Edificios Escolares Públicos, por medio de recursos de Operación Escuela. **C)** La presente modificación presupuestaria, sí genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora del subproducto "Edificios escolares públicos de todos los niveles atendidos con mantenimiento", como se detalla en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **639, 653, 654, 655, 631, 657, 637, 638, 640, 641, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 668, 671, 672, 673, 680 y 684**; emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **D)** La Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, San Marcos y Jalapa, ceden espacio presupuestario para financiar en algunas Direcciones Departamentales de Educación el "Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos" e informan que la presente gestión no afecta las metas físicas del producto y subproducto de "Servicios de apoyo a la educación". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; Acuerdo Ministerial No. 1059-2018 "Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-403-2022 de fecha 20 de junio de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del subproducto registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **639, 653, 654, 655, 631, 657, 637, 638, 640, 641, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 668, 671, 672, 673, 680 y 684**, emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **639, 653, 654, 655, 631, 657, 637, 638, 640, 641, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 668, 671, 672, 673, 680 y 684** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Departamentales de Educación de Guatemala Oriente, El Progreso, Chiquimula, Guatemala Norte, Quiché, Izabal, Petén, Jutiapa, Alta Verapaz, Jalapa, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Baja Verapaz, Guatemala Sur, Retalhuleu, San Marcos, Chimaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Zacapa y Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.....


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

